

<b>Document electrònic original / Documento electrónico original</b>	Empremta digital / Huella digital
<i>Codi de verificació / Código de verificación</i>  6R3L6P735N0N5N2216CD	

## Dades del document / Datos del documento

**Estat d'elaboració:** Còpia electrònica autèntica de document en paper (Ley 39/2015, Art.27).  
Estado de elaboración

**Codi del document:** ES\_L01439057\_2018\_OAC12EPFE  
Código del documento

**Dependència de la captura:** UNITAT OFICINA D'ATENCIÓ AL CIUTADÀ  
Dependencia de la captura

**Interessat/da:** CIUTADANS - C'S G64283310<-->AVINGUDA PAU CASALS (DE) 1, P01 C 43840 SALOU (TARRAGONA)  
Interesado/da

**Representant:**  
Representante

**Descripció:** Presenta moció sobre prevenció a l'adició de menors a les apostes  
Descripción

**Pàgines (excloent aquesta portada):**4  
Páginas (excluyendo esta portada)

**Data del document:**20181022 T 12:35:41  
Fecha del documento

**Tipus de document:**Sol·licitud  
Tipo de documento

**Tipus intern de document:**  
Tipo interno de documento

### **Avis legal**

Aquest document electrònic ha sigut generat mitjançant captura i compulsa electrònica per l'Ajuntament de Salou, resultant una còpia electrònica autèntica de document en paper, d'acord amb el que estableixen els articles 16.5 i 27 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, amb l'Esquema Nacional d'Interoperabilitat i amb les Normes Tècniques d'Interoperabilitat. Aquest document es troba emmagatzemat en el sistema d'informació corporatiu, d'acord amb el que estableix l'Esquema Nacional de Seguretat i té la mateixa validesa i eficàcia que els documents aportats en suport paper. Es pot verificar el contingut d'aquest document a l'adreça [www.salou.cat/validacio](http://www.salou.cat/validacio)

### **Aviso legal**

Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsa electrónica por el Ayuntamiento de Salou, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel, de acuerdo con lo que establecen los artículos 16.5 y 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el Esquema Nacional de Interoperabilidad y con las Normas Técnicas de Interoperabilidad. Este documento se encuentra almacenado en el sistema de información corporativo, de acuerdo con lo que establece el Esquema Nacional de Seguridad y tiene la misma validez y eficacia que los documentos aportados en soporte papel. Se puede verificar el contenido de este documento en la dirección [www.salou.cat/validacio](http://www.salou.cat/validacio)



Salou, 22 de Octubre de 2018

### **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUTADANS SOBRE PREVENCIÓN A LA ADICCIÓN DE MENORES A LAS APUESTAS**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las apuestas son en los últimos años una moda que se ha hecho "trending topic" entre los jóvenes españoles.

La posibilidad de acceder mediante dispositivos móviles, a las distintas casas de apuestas, que además se publicitan sin pudor en todos los medios, preferentemente acompañando a acontecimientos deportivos, posibilita al joven un acceso sin límites, ni obstáculos a través de éstos móviles, tablets, ordenadores ..., que constituyen verdaderas armas al alcance de todos estos jóvenes.

En el año 2017, se movieron en España unos 5.000 millones de euros en apuestas deportivas; unos 700.000 españoles, de los cuales un tercio no superan los 25 años.

Estos datos facilitados por la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Hacienda y Función Pública, deben crear una evidente alarma ante el alza imparable que supone esta moda, y que sin duda, han creado nuevas patologías médicas, necesitadas de centros de desintoxicación de los jóvenes frente a las apuestas.

Tampoco podemos olvidar las Casas de Apuestas presenciales y presentes de forma física en nuestra ciudad, y que supera, incluso llega a cuatuplicar en número a las ciudades colindantes como Cambrils.

Si bien es cierto que en estas casas de apuestas físicas no se les permite la entrada a menores de 18 años, no es menos cierto que la picaresca de los menores de edad de apostar a través de un mayor, o intentar colarse de forma reiterada en estos locales, hace muy difícil impedir el acceso directo o indirecto.

Picaresca que utiliza también en las apuestas online introduciendo el nombre de algún amigo o familiar y los datos de éstos, habiéndose detectado esta actitud en niños de 13/14 años de forma asidua.





### Grup Municipal

Ante todo ello, solo cabe una solución, y es la prevención, la concienciación del menor desde edades adolescentes y pre adolescentes del problema que puede tener la adicción al juego, pues solo así conseguiremos evitar frustraciones, crear enfermos e, incluso, delincuentes que necesiten su "dosis" diaria de efectivo económico para dedicarla al juego.

Ante ello el Grupo Municipal de Ciutadans Salou propone que este Ayuntamiento en Pleno adopte los siguientes

#### ACUERDOS:

1.- Elaborar una campaña escolar de concienciación a los menores a partir de doce años, de las consecuencias negativas que conlleva el abuso de las apuestas entre los jóvenes y la conveniencia de apartarse de éstos hábitos nocivos y especialmente a edades tempranas.

Salou, 22 de Octubre de 2018

M. Reyes Pino Mota

Regidora i Portaveu del Grup Municipal de Ciutadans (Cs) a l'Ajuntament de Salou

